

Recluta Presente en paraposte del es. v. d. Verantian  
de Oliva, vecet.º de estado y del despacho univer-  
sal de la Guerra hecha en Madrid a veinte y  
ocho de octubre del año proo. pasado; por el qual,  
comede licencia a un vargente del Resvimiento  
de Cav.º de Bravante y quatro volados, para  
establezer estandarte de recluta de gente volun-  
taria p.º el mismo, en esta Capital — y la  
Ciudad de Sevilla; acordó q. lo Cav.º Co.  
mún de Guerra con las ordenes y dispo-  
siciones convenientes p.º el establecimiento  
de esta tropa

Don Alonso del Rio, Don Juan de Mesa Manrera Rex. uno de los  
uno de los de la  
Cavalleros Comandantes haresores de Propio  
y abaxos; Dixo, q. haviendo pasado en el dia  
nueve del corriente, a poner la tropa del vesti-  
no del Patan, al cargo de Felipe Garua Ros  
ruerros de Molinos, en fuerza de lo revuelto  
por esta Ciudad, en Cav.º del mismo dia, no tu-  
bo efecto a causa de hallarse este gravem-  
enfermo, por lo q. en el interin q. se resta.  
blece, encargó dho. Administracion a Antonio  
Gill, maestro del mismo exercito, y persona  
de notoria integridad y buena direccion, y pa-  
ello con asistencia de d.º Cn.º de Moya es.º. He-  
niente de este Ayuntamiento, se resolvieron todas  
las p.ºs de dho. Molino, causando a dho. Cav.  
mucha novedad q. el Arrendador de dho. Propio  
haya puesto a su arbitrio las q. se ve enven-  
tran, con la altura de mal de do.º Terria  
cada una, vieno congruente el persuasivo  
q. se sigue a este comun por no haver per-  
sona q. se atreva a hazer postura en dho.  
Molino, med.º el exercito abono q. tiene

